



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 441-2022-IPD/DINADAF

Lima, 03 junio de 2022

VISTO: El Oficio N° 071-FDNPP-2022, signado en el Expediente N° 0010512-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 389 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000850-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 071-FDNPP-2022, signado en el Expediente N° 0010512-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”** a realizarse del 25 de junio al 26 de junio de 2022 en la ciudad de Valledupar - Colombia;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 389 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000850-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la participación del evento deportivo denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, se encuentra programado y presupuestado por la Federación, en su programación de la ejecución anual 2022, por tanto, se considera un evento **SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, en evento deportivo internacional denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”** a realizarse del 25 de junio al 26 de junio de 2022 en la ciudad de Valledupar - Colombia, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|--|--------------|
| 1. SAENZ SALAZAR, ITALO ADRIAN FRANCESCO | : DEPORTISTA |
| 2. TIMOTEO GOMEZ, BERNARDO ANGEL | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. VEAIZAN LOAYZA, MANUEL IVAN | : DELEGADO |
|--------------------------------|------------|

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, iniciará el 22 de junio (fecha de ida) y culminará el 28 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 389 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte